

## ACUERDO DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Nº EXPEDIENTE: 19CA0355

### SERVICIO DE TRANSPORTE DE LA EXPOSICIÓN “LAS INVITADAS” DEL MUSEO NACIONAL DEL PRADO

El día 19 de julio de 2019 se acordó el inicio del expediente de contratación para el servicio de transporte de la exposición “Las invitadas” del Museo Nacional del Prado” por importe máximo de 242.000 € IVA incluido, con un valor estimado de 220.000 €, y una duración de 10 meses y 22 días. En aplicación del art. 22 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público LCSP, el contrato no está sujeto a regulación armonizada.

El objeto del contrato consiste en la contratación de un servicio de transporte relacionado con la organización de exposiciones temporales, por lo que cumple los requisitos objetivos exigidos por la DA 42ª de la LCSP y no tiene carácter de contrato administrativo.

Se ha completado el expediente de contratación y unido al mismo los siguientes documentos:

1. Memoria justificativa del gasto elaborada por la unidad proponente.
2. Documento RC de retención de crédito con cargo a la aplicación presupuestaria 24.301.333A.223.24 por importe 242.000 € para el ejercicio 2020.
3. Pliego de Cláusulas de Condiciones Generales para la Contratación, Anexo I y Pliego de Prescripciones Técnicas.
4. Informe favorable del Servicio Jurídico del Estado relativo al Pliego de Cláusulas de Condiciones Generales para la Contratación y Anexo I.

Considerando que se cumple con los requisitos legalmente establecidos para proceder a la contratación del servicio y de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la LCSP,

### ACUERDO

Primero.- Aprobar el expediente de contratación 19CA0355 Servicio de transporte de la exposición “Las invitadas” del Museo Nacional del Prado y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto, regulado en los artículos 156 a 159 LCSP.

Segundo.- Aprobar el gasto por importe máximo de 242.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 24.301.333A.223.24. para el ejercicio 2020.

Tercero.- Instar al Área Jurídica del Museo Nacional del Prado a que proceda a licitación del contrato en la forma legalmente establecida.

*Este documento ha sido firmado electrónicamente, en Madrid, por la Directora Adjunta de Administración, Dña. Marina Chinchilla Gómez, actuando por delegación del Director del Museo Nacional del Prado en virtud de la delegación de competencias acordada mediante Resolución del Museo Nacional del Prado, de 25 de mayo de 2017 (BOE de 6 de junio de 2017).*

